

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a trece de septiembre de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por A.P.R., de cambio de titularidad del nicho del Cementerio Municipal, n<sup>o</sup> 16 de la fila 1<sup>a</sup>, Galería Santa Angela de la Cruz que es propiedad de la solicitante para pasar a nombre de M.M.B., examinado su contenido y considerando que dicho nicho se encuentra vacío y al corriente en los pagos de tasas municipales, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DIAZ para "Ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar" en C/ Buenavida, n<sup>o</sup> 9, teniendo en cuenta que en el plano n<sup>o</sup> 03 presentado (estado actual) figura la planta alta como uso de trastero y que el uso de trastero en la planta alta no se cambia con las obras a ejecutar. Por tanto el uso de dicha planta una vez ejecutada seguirá siendo el de trastero por lo que para que dicha planta sea habitable como vivienda, deberá con carácter previo presentar el correspondiente proyecto de acondicionamiento y cumplimiento de la normativa vigente y que dicho cambio sea concedido. (Expte. de Obras n<sup>o</sup> 94/2022. Gestiona 356/2022)

**IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.